



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 382 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura,

26 DIC 2024

VISTOS: Informe Legal N° 324-2024/GRP-420010-420610 de fecha 26 de diciembre de 2024, Informe N° 01-2024/GRP/CRLO/PIP-CACAO BLANCO, Resolución Directoral Regional N°367-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, Memorando N°1083-2024/GRP-420010-420622, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Memorando N°1083-2024/GRP-420010-420622** de fecha 13 de diciembre de 2024, el Director de Competitividad Agraria alcanza al Director Regional de Agricultura, la Liquidación Técnico Financiera del PIP **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA VALOR DEL CACAO BLANCO EN ETAPAS DE PRODUCCION, POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION EN LAS PROVINCIAS DE MORROPON, HUANCABAMBA – PIURA Y AYABACA – REGION PIURA"**, con CUI 2378313, a fin que, la comisión de Recepción y Liquidación designada, realice las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante proveído de fecha 16 de diciembre de 2024 inserto en el **Memorando N°1083-2024/GRP-420010-420622**, el Director Regional de Agricultura remite a este despacho el expediente administrativo, indicando que el comité no se encuentra vigente, por lo que solicita se realicen las acciones correspondientes a la Reconformación del mismo;

Que, a través de **Resolución Directoral Regional N°367-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR** de fecha 19 de diciembre de 2024, se resuelve: **RECONFORMAR** al Comité de Recepción y Liquidación que tendrá a cargo el proceso de Liquidación del PIP **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA VALOR DEL CACAO BLANCO EN ETAPAS DE PRODUCCIÓN, POST COSECHA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE MORROPÓN, HUANCABAMBA, PIURA Y AYABACA – REGIÓN PIURA"**, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2378313;

Que, con **Informe N° 01-2024/GRP/CRLO/PIP-CACAO BLANCO** de fecha 23 de diciembre de 2024, los miembros del comité de Recepción y Liquidación se dirige al Director Regional de Agricultura señalando: "Aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA VALOR DEL CACAO BLANCO EN ETAPAS DE PRODUCCION, POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION EN LAS PROVINCIAS DE MORROPON, HUANCABAMBA – PIURA Y AYABACA – REGION PIURA"**, con CUI N° 2378313, ejecutada por la modalidad de Administración Directa en el ejercicio presupuestal de los años 2020, 2021 y 2022, por el costo total de **S/ 9,958,071.55 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO CON 55/100 SOLES)**";

Que, mediante proveído de fecha 26 de diciembre de 2024 inserto en el Informe N° 01-2024/GRP/CRLO/PIP-CACAO BLANCO, el Director de la Oficina de Administración remite los antecedentes para su revisión y continuar el trámite correspondiente.

Que, mediante **Informe Legal N°324-2024/GRP-420010-420610** de fecha 26 de diciembre de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige al Director Regional de Agricultura indicando que emite **OPINIÓN FAVORABLE A LA APROBACIÓN** de la Liquidación Técnica y Financiera del PIP **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA VALOR DEL CACAO BLANCO EN ETAPAS DE PRODUCCION, POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION EN LAS PROVINCIAS DE MORROPON, HUANCABAMBA – PIURA Y AYABACA – REGION PIURA"**, con

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 282- 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 26 DIC 2024¹

CUI N° 2378313 según lo dispuesto en DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" aprobada mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG;

Que, el numeral 6.3.2 de la Directiva Regional N°007-2021/GRP-440000-440400 "DIRECTIVA REGIONAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS" sobre la Liquidación de la Obra en su literal "a) Dentro de los (30) días siguientes de la suscripción de Acta de Recepción, los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, luego de la evaluación y validación de los documentos proporcionados, presentaran al Titular de la Entidad o a la máxima autoridad administrativa o a quien corresponda, la Liquidación Técnica Financiera de la obra para fines de su aprobación. b) Los documentos que sustentan la liquidación estará conformada por:

- b.1 Resolución que aprueba la liquidación técnica financiera.
- b.2 Informe Final de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra.
- b.3 Resolución de Designación de la Comisión de Recepción y Liquidación.
- b.4 Acta de Recepción de Obra.
- b.5 Memoria descripción final del proyecto.
- b.6 Valorizaciones de Obra.
- b.7 Cuaderno de Obra.
- b.8 Declaración de Viabilidad.
- b.9 Expediente Técnico y Resolución de aprobación.
- b.10 Informes mensuales del Residente de Obra y del Inspector o Supervisor.
- b.11 Registros fotograficos.
- b.12 Presupuesto Analítico Inicial.
- b.13 Expedientes de Modificaciones Presupuestales, Resoluciones de Aprobación.
- b.14 Metas Físicas Alcanzadas.

(...)"

Que, debemos indicar que la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA VALOR DEL CACAO BLANCO EN ETAPAS DE PRODUCCION, POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION EN LAS PROVINCIAS DE MORROPON, HUANCABAMBA – PIURA Y AYABACA – REGION PIURA", con CUI N° 2378313, se ha realizado por Administración Directa y por tanto se rige a lo dispuesto en la Directiva señalada en el numeral anterior;

Que, del análisis correspondiente se observa que, mediante Informe Final de la Comisión de Recepción y Liquidación¹; en su calidad de ente técnico especializado, otorga su conformidad Liquidación Técnica Financiera del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA VALOR DEL CACAO BLANCO EN ETAPAS DE PRODUCCION, POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION EN LAS PROVINCIAS DE MORROPON, HUANCABAMBA – PIURA Y AYABACA – REGION PIURA", con CUI N° 2378313;

Que, con las visaciones de la Dirección de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina del Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Piura;

¹ Designada mediante Resolución Directoral Regional N° 367-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 282- 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 26 DIC 2024'

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DR de fecha 01 de enero del 2015 y **Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 24 de julio del 2024;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA VALOR DEL CACAO BLANCO EN ETAPAS DE PRODUCCION, POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION EN LAS PROVINCIAS DE MORROPON, HUANCABAMBA – PIURA Y AYABACA – REGION PIURA”**, con CUI N° 2378313, según lo detallado en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: **Hacer de conocimiento** el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, así como a los estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE
ING. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 382 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 26 DIC 2024

ANEXO

COMPONENTES	PPTO	EJEC. 2020	EJEC. 2021	EJEC. 2022	EJEC. 2023	EJEC. 2024	
C1	564,439.41	295,012.25	188,930.90	49,360.00			533,303.15
C2	6,862,359.53	3,117,133.20	2,651,899.56	1,214,578.31			6,983,611.07
C3	414,943.72	13,999.00	73,390.00	291,574.72			378,963.72
C4	339,710.61	6,000.00	93,215.85	51,193.71			150,409.56
TOTAL COSTOS DIRECTOS	8,181,453.27	3,432,144.45	3,007,436.31	1,606,706.74			8,046,287.50
COSTOS INDIRECTOS	1,792,484.26	743,682.25	712,390.29	389,211.51			1,911,784.05
Expediente técnico	59,500.00	15,000.00	24,500.00			20,000.00	59,500.00
E.TEC	1,401,577.29	419,101.56	542,686.89	328,897.99	6,500.00		1,297,186.44
OFIC.		200,628.80	36,449.88	12,054.91			249,133.59
Línea base de entrada	16,169.00	16,169.00					16,169.00
Gastos de supervisión	265,237.97	92,782.89	108,753.52	48,258.61			249,795.02
Gastos de liquidación	50,000.00					40,000.00	40,000.00
TOTAL	9'973,937.53	4,175,826.70	3,719,826.60	1,995,918.25	6,500.00	60,000.00	9,958,071.55

